Instituto de Protección Ambiental y Animal

REGISTRO DE GRANDES GENERADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Instructivo
2026

Instituto de Protección Ambiental y Animal

REGISTRO DE GRANDES GENERADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

El Registro de Grandes Generadores de Residuos Sólidos Urbanos (GGRSU) es una herramienta controlada y supervisada por el Instituto de Protección Ambiental y Animal (IPAA) para identificar y regular a aquellos establecimientos que producen una cantidad significativa de residuos sólidos urbanos no residenciales. Su objetivo principal es mejorar la gestión de estos residuos, evitando su disposición inadecuada en la vía pública y la saturación de los contenedores destinados a residuos domiciliarios y promoviendo la Economía Circular.

Los grandes generadores (GG) son definidos mediante parámetros, en base a la *actividad económica, ubicación geográfica en la ciudad, tasas de generación/producción de residuos*.

CRITERIOS DE INCLUSIÓN (¿Quién debe inscribirse?)

Según la Res. Nº 0014/22, un establecimiento es considerado Gran Generador (GG) si cumple con cualquiera de estos parámetros:

Por Volumen: Generación diaria promedio igual o superior a 0,250 m³ (250 litros) de RSU.

Por Actividad: Rubros de Gastronomía, Salud, Industrias, Shoppings, Bancos, Colegios, Instituciones educativas, entre otros (Anexo I).

Por Ubicación: Zonas de alta concentración como de locales gastronómicos (Ej: Nueva Córdoba, Güemes, General Paz, Cerro de las Rosas, Centro).

Nota: Se excluyen los residuos provenientes de edificios de propiedad horizontal o similares.

Etapas del proceso



La normativa que regula este sistema se encuentra principalmente en la Ordenanza N.º 12.648 (establece el marco regulatorio para la gestión integral de residuos sólidos urbanos) y las modificaciones introducidas por la Ordenanza N.º 13.228 y la Resolución Nº 0014 de la, hoy Secretaría de Ambiente y Economía Circular.

El ciclo de cumplimiento es obligatorio y se divide en instancias:

ALTA (Inscripción Inicial).

Presentación de documentación técnica y legal para la obtención del Certificado de Gran Generador de Residuos Sólidos Urbanos (GGRSU).

Documentación requerida:

A. Documentación Legal

Declaración Jurada: Generada y descargada a través de la plataforma VeDi.

Titularidad: Copia de DNI (personas físicas), Acta Constitutiva y Poder del representante (personas jurídicas).

Impositivo: Constancia de inscripción de ARCA (ex AFIP).

B. Del Establecimiento

Copia de Habilitación municipal vigente o informe de prefactibilidad.

Registro Visual, Fotografías de las áreas de generación, espacios de separación y zona de acopio transitorio.

C. Documentación Técnica (firmada por profesional idóneo)

- Memoria Técnica Descriptiva (puede estar incluida en el plan de gestión)

Representa la caracterización del establecimiento. Debe detallar:

Actividad y Alcance: Descripción de la actividad principal, dimensiones de la unidad de uso y dotación de personal.

Procesos: Detalle de etapas operativas, materias primas, insumos y maquinaria.

Puntos de Generación: Identificación de los sectores donde se originan RSU, tanto en la actividad principal como en las de soporte (limpieza, mantenimiento, áreas administrativas).

- Plan de Gestión (PGRSU)

Instrumento operativo, debe incluir:

Segregación y Recolección Interna: Detalle de las fracciones separadas (Secos/Húmedos), tipología de recipientes y circuito de recolección interna.

Almacenamiento Transitorio: Descripción del sector de acopio previo al retiro (debe ser exclusivo, higiénico y cumplir con la normativa de higiene ambiental).

Acondicionamiento y Valorización: Indicar si se realizan operaciones de reducción de volumen o mejora (prensado, triturado in situ, etc.).

Disposición Final: Informar el destino final previsto y la modalidad de acreditación (remitos y certificados).

Línea de Base y Metas (CRÍTICO): 1. Informar la Tasa de Generación Proyectada (kg o Tn), discriminando fracciones (Secos/Húmedos). 2. Propuesta de Metas: El proponente deberá establecer objetivos cuantitativos para el periodo (ej: reducción de fracción húmeda, incremento de desvío de secos hacia economía circular, o metas de optimización logística).

D. Logística y Disposición

Servicio de Transporte: copia de Contrato vigente con empresa habilitada por un plazo mínimo de 12 meses, copias de remitos de retiro. Acreditación de Destino: copias de Certificado de disposición final o tratamiento emitido por planta habilitada. Ambas fracciones deben acreditar movimientos y destino.

VALIDACION ANUAL.

La Validación Anual constituye la instancia de rendición de cuentas sobre el desempeño del Plan de Gestión. El objetivo es supervisar la trazabilidad, el cumplimiento de los compromisos asumidos en el PGRSU y la evolución de los indicadores de sostenibilidad del generador.

Documentación requerida:

Para mantener la vigencia del Certificado de Gran Generador, se deberá acreditar el desempeño del año anterior bajo tres ejes:

1. Actualización Administrativa

Nueva DDJJ (VeDi): Actualización de datos ante cualquier cambio en la actividad, razón social o representantes.

2. Evidencia de Operación (Trazabilidad)

Certificados de Disposición Final/ Revalorización: Documentación oficial emitida por la Planta de Tratamiento (ej. Piedras Blancas) o Centros de Revalorización (ROTEC).

Logística: Copia de remitos de retiro y constancia de vigencia del contrato de transporte, detallando frecuencias y horarios.

3. Informe de Desempeño (Métricas de Cumplimiento). Este balance permite evaluar la eficacia del PGRSU mediante:

Tasa de Generación Real: Registro consolidado de los residuos generados en el último ciclo (en kg o Tn), discriminando fracciones.

Evaluación de Metas: Análisis comparativo entre la línea de base inicial y los resultados obtenidos. El proponente debe informar el grado de cumplimiento de las metas propuestas (reducción, revalorización o eficiencia operativa por ej.).

Desempeño: Informe de evolución del desempeño (ej: "Se logró un incremento del 20% en el desvío de residuos secos hacia la Economía Circular respecto al periodo anterior"). En caso de no haber alcanzado las metas, el profesional deberá justificar los desvíos y proponer medidas correctivas.

RENOVACIÓN

El registro tiene una vigencia de 5 años. Al vencer, debe reiniciarse el proceso para actualizar la información.

GESTIÓN DIGITAL EN VeDi (Paso a Paso)

Declaración Jurada: Generación y descarga a través de la plataforma VeDi.

Ingreso: Acceda a vedi.cordoba.gob.ar con clave CiDi.

Representación: Si actúa por un tercero, realice previamente el trámite de "Representación" en el menú lateral.

Búsqueda: En "Servicios", busque "Registro de Grandes Generadores de Residuos".

Identificación: Ingrese el CUIT del generador y la Nomenclatura Catastral (debe coincidir exactamente con la habilitación municipal).

Formulario: Complete la Declaración Jurada, pulse "Procesar Formulario" y descargue el PDF resultante para adjuntar a su presentación.

Presentación documentación

La documentación puede enviarse digitalmente a:

Email: ipa@cordoba.gov.ar.

WPP: 3512089133

La documentación puede presentarse en soporte papel en Juan Hauling 5600 (B° Quebrada de las Rosas) o Punto IPA en CPC Jardín

Consultas: 3512089133 / 3512089570 / 3512265823.

Guía de Trámites Inteligente

https://guiadetramites.cordoba.gob.ar/#/

Busca el trámite como: Residuos - Inscripción al Registro Único de Grandes Generadores de Residuos Sólidos Urbanos

Acceso a Listado ROTEC

Listado ROTEC (Registro de Operadores, Transformadores, Eco Transportistas y Centros de Revalorización de la Economía Circular (ROTEC)

Fin del documento. - Rev. 09.03.2026

Instituto de Protección Ambiental y Animal